



## CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

**RES. CACFJN°:7/2007**

Buenos Aires, 26 de Marzo de 2007.

### VISTO:

El informe presentado por el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial, mediante Memos CFJ N° 043 y 098/07, con motivo de la propuesta de realización del Concurso **PREMIO "FORMACIÓN JUDICIAL 2007"**, y

### CONSIDERANDO:

Que el pleno desarrollo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires actualiza la necesidad de realizar actividades de difusión, análisis y debate de sus contenidos e implicancias.

Que la realización de un concurso como el propuesto contribuirá a dicho cometido, así como a áreas de formación y capacitación en la materia.

Que se cuenta con la experiencia previa del Concurso *Premio "Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"*, aprobado por Res. CMN° 750/03; del *"Premio Formación Judicial"* aprobado por Res. CACFJ N° 19/05 y del *"Premio Formación Judicial 2006"*, aprobado por Res. CACFJN° 7/06.

Que a los efectos de la constitución del Jurado, se ha convocado a un destacado conjunto de docentes y expertos en estas materias.

Que el Centro de Formación Judicial ha elaborado una propuesta de contenidos y metodologías que resultan adecuadas a los objetivos señalados, y puede incluirse entre los fines del Sistema de Formación y Capacitación Judicial,

Porello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO  
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**Art. 1°:** Apruébase la realización del Concurso **PREMIO "FORMACIÓN JUDICIAL 2007"**, con los contenidos y desarrollo que se detallan en el Anexo I.

**Art. 2°:** Los jurados percibirán la suma de pesos un mil (\$) (1.000) cada uno, por la tarea efectivamente realizada.

**Art. 3°:** Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Departamento de Mesa de Entradas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

**RES. CACFJN°:7/2007**

**Rubén A. Pereyra**

**José O. Casás**

**Jorge A. Franza**

**Fabiana H. Schafrik**



## CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

RES. CACFJN°:7/2007

### ANEXO I

#### Concurso Premio "Formación Judicial 2007"

##### Reglamento

**Artículo 1°.** El Consejo Académico del Centro de Formación Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "el Consejo Académico", llama a concurso para optar al Premio "Formación Judicial 2007", destinado al fomento y difusión de investigaciones sobre temáticas inherentes al Poder Judicial de la Ciudad.

**Artículo 2°.** Los premios a otorgarse estarán dedicados a obras inéditas.

**Artículo 3°.** Se instituyen los siguientes premios en las categorías establecidas en el art. 4°:

**1° Premio:** publicación de la obra, diploma, distinción alusiva y \$ 4.000.- (cuatro mil pesos).

**2° Premio:** publicación de la obra, diploma, distinción alusiva y \$ 2.000.- (dos mil pesos).

**3° Premio:** publicación de la obra, diploma, distinción alusiva y \$ 1.000.- (un mil pesos).

En todos los casos, la publicación será distribuida por el Consejo Académico a su mejor criterio.

##### De los participantes:

**Artículo 4°.** Se establecen las siguientes categorías de participantes:

- **Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad:** se requiere revistarendicha condición.

- **Empleados del Poder Judicial de la Ciudad:** se requiere revistarendicha condición.

- **Abierta:** destinada a profesionales del Derecho, estudiante público en general.

**Artículo 5°.** Se aceptarán obras escritas en colaboración por hasta dos autores que cumplan la condición prevista en el artículo anterior, siempre que el texto presentado guarde unidad; no se admitirán compilaciones. En caso de obtener premio o mención, será compartido.

**Artículo 6°.** En los casos de obras realizadas en coautoría en los que intervengan participantes de distintas categorías, corresponde que concursen en la categoría abierta.

**Artículo 7°.** Cada autor podrá presentar una sola obra, sea o no en colaboración.

##### De las obras:

**Artículo 7°.** Dentro del área temática aludida en el artículo 1°, los autores podrán intervenir con obras originales, inéditas, escritas en idioma español, cualquiera fuera su fecha de composición. Los autores premiados mantendrán todos sus derechos sobre las obras, con excepción de la publicación prevista en el artículo 3° de este reglamento. La presentación de una monografía al concurso implica necesariamente la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases, así como la garantía por parte del concursante, con total indemnidad para el Consejo Académico, de la autoría y la originalidad de la obra, y de que éstas no se acopian modificación total o parcial en ninguna otra.

**Artículo 8°.** La extensión de las obras presentadas no podrá ser menor de 20 (veinte) ni mayor de 50 (cincuenta) páginas. Se adjuntarán en dos (2) sobres cerrados que deberán estar rotulados con el seudónimo y el título del trabajo. El sobre N° 1, deberá contener un original encarpeta do o abrochado (no encuadernado ni anillado), inicialado en cada una de sus páginas; un diskette que contenga la obra y el formulario que obra en el Anexo I de la presente, donde conste la identidad del participante. El sobre N° 2 deberá contener tres (3) copias del trabajo sin inicialar ni firmar.

Las obras deberán llevar en la primera página el seudónimo que decida utilizar el autor y ser presentadas impresas en papel tamaño IRAMA 4, tipografiadas con absoluta claridad y a una sola carilla, tipo de letra Arial tamaño 12, con interlineado 1,5, alineación justificada y confeccionado en formato Word 6.0 superior, o bien en rtf.

Los textos deberán escribirse con los siguientes márgenes: superior 5 cm.; inferior 2 cm.; izquierdo 4 cm.; derecho 2 cm.



## CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

### RES. CACFJN°: 7/2007

**Título y subtítulos** : El título y subtítulos deberán indicar claramente el contenido del trabajo; el título deberá escribirse en negritas tipo de letra Arial tamaño 14; los subtítulos, en negrita tipo de letra Arial tamaño 12. Tanto el título como los subtítulos no deben llevar punto final.

**Divisiones**: Los textos deberán escribirse observando las siguientes Divisiones:  
- “Partes temáticas” o “Capítulos”: identificados con números romanos  
(Ej.: I.- Las Constituciones Provinciales)  
- “Cuestiones de los capítulos”: identificados con números arábigos  
(Ej.: 1.- La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)  
- “Aspectos de las Cuestiones” (identificados con números arábigos)  
(Ej.: 1.1.- Antecedentes)

**Citas textuales** : Cuando sean menores a tres renglones deberán “entrecillarse” como parte en el texto. Las mayores a tres renglones deberán citarse aparte, después de dos puntos, en un tamaño menor de letra y sin entrecillar. Ambas deberán ser escritas en letra normal, no en cursivas.

**Tablas y gráficos** : Deberán incluirse en nota al final del texto e insertarse como anexo al final del trabajo.

**Notas a pie de página** : Deberán enumerarse en forma consecutiva para todo el texto y escribirse en tipo de letra Arial tamaño 10, a espacio sencillo.

**Referencias en el texto** : Deberán ser hechas con el sistema Harvard, de la siguiente manera:

(Apellido del autor, coma, espacio, año, dos puntos, sinespaciopáginas).  
Toda cita textual o específica de un autor debe mencionar la página del texto en donde se hace la mención. Sólo los comentarios generales no deben mencionar las páginas.

**Referencias bibliografía** : Al final del trabajo debe mencionarse en orden alfabético la literatura citada en el texto de la manera siguiente:

- Apellido y nombre del primer autor y nombre y apellido del segundo autor, de existir.
- Año de edición (entre paréntesis).
- Título del artículo o capítulo en libro, “entrecillado”.
- Título de la revista o libro en *cursivas*.
- Número y volumen de la revista.
- Editorial.
- Lugar de edición.

**Artículo 9°**. No podrán presentarse a este concurso obras que total o parcialmente hayan obtenido premios con anterioridad en otros certámenes.

#### **Del inscripción:**

**Artículo 10°**. La inscripción al concurso y la respectiva entrega de obras se concretará en la **Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires** (Av. L.N. Alem 684 – EP, de la Ciudad de Buenos Aires) quien será la encargada de su remisión al Centro de Formación Judicial.

**Artículo 11**. Los autores se inscribirán mediante el llenado de formularios impresos que proveerá el Centro de Formación Judicial y que podrán solicitarse por los concursantes personalmente, o imprimirlos de la página web [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar). Toda otra forma de inscripción no será válida. Los formularios aludidos revestirán el carácter de declaración



## CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

### RES. CACFJN°:7/2007

jurada previsto en el artículo 4° de este reglamento o. El falseamiento de datos dará lugar a la pérdida de todo derecho en la participación del concurso. La inscripción y presentación de las obras podrá ser realizada a través de correo mediante envío postal certificado, el cual deberá contener los dos sobres referidos en el artículo 8° y deberá ser dirigido al Departamento Mesas de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la aclaración "Premio Formación Judicial 2007". En el remitente deberá consignarse únicamente el seudónimo elegido.

**Artículo 12.** No se devolverán los originales presentados.

#### Del jurado:

**Artículo 13.** El jurado se integrará con tres miembros titulares y tres miembros suplentes designados por el Consejo Académico.

Se designa en la categoría « **Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad** » a los Dres. María A. Gelli, Carlos M. Cárcova y Miguel Ángel Ciuro Caldani, como miembros titulares y a los Dres. Miguel Federico De Lorenzo, Norma B. Costoyay Martín Böhm como miembros suplentes.

Se designa en la categoría « **Empleados del Poder Judicial de la Ciudad** » a los Dres. Gustavo Caramelo Díaz, Jorge A. Amayay Walter Carnota, como miembros titulares a los Dres. Pablo Castoldi, Imerio J. Catenacci y María Isabel Azaretto como miembros suplentes.

Se designa en la categoría « **Abierta** » a los Dres. Gladys Álvarez, Eduardo Barbarosch y Joaquín P. Da Rocha, como miembros titulares y los Dres. Alejandro Tuzio, Ramón Brenna y María Gerónima Fauroux, como miembros suplentes.

**Artículo 14.** Los premios instituidos podrán ser declarados desde el total o parcialmente si así lo estimare procedente el jurado. También quedará a criterio de dicho cuerpo otorgar menciones honoríficas.

**Artículo 15.** Corresponderá al jurado decidir sobre el encuadre reglamentario de las obras presentadas y sobre la asignación de premios. Para la calificación y selección de monografías, el Jurado tomará en cuenta, entre otros criterios: el aporte teórico a la temática (riqueza conceptual del trabajo); su relevancia temporal (actualidad); la claridad de la exposición de los conceptos, la riqueza en el desarrollo de las ideas y el cumplimiento de los requisitos establecidos para la redacción. El fallo del jurado debe ser presentado por escrito y es inapelable. A fin de preservar el anonimato, se abrirán los sobres que contienen la identidad de los concursantes una vez presentado el informe del jurado y en presencia de dos funcionarios del Consejo de la Magistratura.

**Artículo 16.** El veredicto del jurado se dará a publicidad en forma inmediata a través de la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Centro de Formación Judicial efectuará comunicaciones personales solamente a los premiados y a los que eventualmente hubieran obtenido menciones.

#### Del no previsto:

**Artículo 17.** Todo cuanto no hubiere sido previsto en este reglamento será resuelto por el Jurado.

#### Plazo de presentación:

**Artículo 18 :** Se fijó como plazo de presentación hasta el día 24 de Agosto de 2007 a las 18 hs.

#### Fecha de entrega del informe del Jurado.

**Artículo 19 .** Se fijó como fecha de entrega del informe del Jurado, el día 21 de Septiembre de 2007. Este plazo podrá ser prorrogado si mediare causas atendibles.



**CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL**

**RES. CACFJN°: 7/2007**

**Temas del Concurso**

**Artículo 20.** Se fijan como TEMAs del concurso, “Lenguaje y Justicia”, el cual no podrá ser utilizado como título de la obra.





